Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1229 /2.021 I.

7 SEP 2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – ID Nº 359.192"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 613/2021 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – ID Nº 359.192"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 12.869/21 de fecha 12 de agosto de 2021, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LL Nº 332/2021, de fecha 3 de setiembre de 2021, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 12.869/21 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – ID Nº 359.192"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 12.869/21.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

670

Fecha: 02 SEP 2021

Recibido: 13:30

JM/N° 12.869/21

(Doce Mil Ochocientos Sesenta y Nueve / Veintiuno)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 613/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" - ID N° 359.192, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

• ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el Mensaje N° 613/2021 S.G. tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, al referido mensaje se adjuntan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 359.192
- Dictamen N° 5.099, de fecha 7 de julio de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- CDP N° 186/2021, de fecha 23 de febrero de 2021.

• MEMORÁNDUM D.A./L.I N° 246/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Memorándum D.A./LI. N° 246/2021, de la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal, firmado por la Directora Alice Delgadillo, manifiesta: *"...Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ID N° 359.192.*

Datos de la Licitación

Sistema de Adjudicación: por el total.
Plurianual: SI
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%
Contrato: Abierto.

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar el estudio y análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes.

Asimismo, se informa que se ha procedido a las modificaciones solicitadas a través del Memorándum DSA N° 148/2021, de fecha 15/03/2021; como también a la adecuación de las EE.TT., agregando la columna de "PRESENTACIÓN" para los bienes a ser adquiridos.

Además, se han ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones, los puntos que fueran detallados en el Memorándum D.A./LI. N° 206/2021 de fecha 30/06/2021, que forma parte de los antecedentes del presente proceso".

• DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2021 - UOC N° 01:

Junta Municipal

Que, el Dictamen Técnico N° 10/2021 - UOC N° 01, de fecha 01/julio/2021, firmado por la Directora Abog. Alice Delgadillo, de la Dirección de Adquisiciones, manifiesta:

Asunción

"...Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES

a) Por Memorándum N° 09/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, la Dirección de Servicios Administrativos, ha solicitado el inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".
b) El monto máximo del llamado es de Gs. 6.200.000.000 (guaraníes seis mil doscientos millones) por la modalidad de contrato abierto por montos.
c) Por Memorándum DSA N° 536/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, la Dirección Servicios Administrativos, ha remitido la estimación de precios para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES

El Artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Artículo 150 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis...//...

...//...de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES:

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Servicios Administrativos, conforme al Memorándum DSA N° 536/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial Guaraníes	Criterio de selección del precio referencial
1	Adhesivo	Unidad	5.833	Precio Promedio
2	Cal hidratada	Unidad	30.086	Precio Promedio
3	Cemento portland compuesto	Unidad	59.333	Precio Promedio
4	Cemento portland puzolanico	Unidad	58.333	Precio Promedio
5	Arena gorda	Metros cúbicos	132.000	Precio Promedio
6	Arena lavada	Metros cúbicos	120.333	Precio Promedio
7	Adoquín forma: Hexagonal	Metros cuadrados	58.933	Precio Promedio
8	Adoquín tipo: Ecológico con orificios circulares para césped	Metros cuadrados	205.000	Precio Promedio
9	Adoquín tipo: Y	Metros cuadrados	74.333	Precio Promedio
10	Adoquín tipo: Romano	Metros cuadrados	89.667	Precio Promedio
11	Baldosa tipo calcárea Material; Calcárea 20x20	Metros cuadrados	37.733	Precio Promedio
12	Baldosa tipo calcárea tipo: Para vereda 15x15	Metros cuadrados	36.470	Precio Promedio
13	Baldosa tipo calcárea tipo: Canto rodado 30x30	Metros cuadrados	38.333	Precio Promedio
14	Baldosa tipo calcárea tipo: Vereda 20x20	Metros cuadrados	36.800	Precio Promedio
15	Baldosa granitica	Metros cuadrados	47.000	Precio Promedio
16	Baldosón	Metros cuadrados	30.424	Precio Promedio
17	Hidrófugo liquido	Unidad	215.000	Precio Promedio
18	Impermeabilizante en pasta	Unidad	311.667	Precio Promedio
19	Impermeabilizante de silicona	Unidad	429.000	Precio Promedio
20	Malla textil poliéster de trama elástica	Unidad	318.333	Precio Promedio
21	Liquido Esmalte asfaltico	Unidad	326.667	Precio Promedio
22	Liquido Plastificante	Unidad	350.000	Precio Promedio
23	Membrana de 3mm para impermeabilización	Unidad	343.333	Precio Promedio
24	Membrana de 4mm para impermeabilización	Unidad	343.333	Precio Promedio
25	Membrana liquida	Unidad	351.667	Precio Promedio
26	Escombro	Metros cúbicos	117.667	Precio Promedio
27	Ladrillejo laminado	Metros Cuadrados	1.233	Precio Promedio
28	Ladrillo común	Unidad	563	Precio Promedio
29	Ladrillo hueco prensado	Unidad	1.460	Precio Promedio
30	Piedra bruta	Metros Cúbicos	115.133	Precio Promedio
31	Piedra triturada tipo 4ta.	Metros Cúbicos	158.267	Precio Promedio
32	Piedra triturada tipo 5ta.	Metros Cúbicos	167.333	Precio Promedio
33	Poste de hormigón armado H°A° 2.50 mts de largo con ángulo de 45° superior	Unidad	54.467	Precio Promedio
34	Poste de hormigón armado H°A° 3,00 mts de largo con ángulo de 45° superior	Unidad	68.933	Precio Promedio
35	Teja de cerámica de 1ra	Unidad	2.600	Precio Promedio
36	Tejuelón de cerámica	Unidad	2.300	Precio Promedio
37	Tejas cerámica	Unidad	2.679	Precio Promedio
38	Tejuela de cerámica	Unidad	1.613	Precio Promedio
39	Cemento	Unidad	58.333	Precio Promedio
40	Azulejo común chico 0,15x 0,15 metros y de espesor mínimo de 4,5 milímetros, color blanco	Metros cuadrados	32.000	Precio Promedio
41	Azulejo común grande	Metros cuadrados	36.667	Precio Promedio
42	Azulejo común chico 0.15x0,15 metros y de espesor mínimo de 4.5 milímetros, color a elección según catálogo	Metros cuadrados	32.667	Precio Promedio
43	Azulejo común chico 0.20x0.20 metros y de espesor mínimo de 4.5 milímetros, color a elección según catálogo	Metros cuadrados	36.667	Precio Promedio
44	Kit de loza para baño	Unidad	1.455.000	Precio Promedio
45	Piso cerámico	Metros cuadrados	91.667	Precio Promedio
46	Separador plástico para piso-Instalación de pisos pequeños	Unidad	47.667	Precio Promedio
47	Separador plástico para piso-Instalación de pisos medianos	Unidad	51.667	Precio Promedio
48	Separador plástico para piso-Instalación de pisos grandes	Unidad	66.667	Precio Promedio

49	Cemento	Unidad	56.667	Precio Promedio
50	Piso calcáreo	Metro Cuadrado	32.667	Precio Promedio
51	Piso canto rodado	Metro Cuadrado	36.333	Precio Promedio
52	Piso cerámico 30x30	Metro Cuadrado	32.333	Precio Promedio
53	Piso cerámico 40x40	Metro Cuadrado	47.667	Precio Promedio
54	Piso cerámico 20x30	Metro Cuadrado	45.000	Precio Promedio
55	Piso granítico	Metro Cuadrado	68.000	Precio Promedio
56	Piso cerámico layota	Metro Cuadrado	32.000	Precio Promedio
57	Zócalo calcáreo	Metro lineal	23.167	Precio Promedio
58	Zócalo layota	Metro lineal	28.167	Precio Promedio
59	Zócalo layota esmaltada	Metro lineal	30.000	Precio Promedio
60	Zócalo granito	Metro lineal	49.333	Precio Promedio

Al respecto, cabe aclarar que, los 3 (tres) lotes se encuentran conformados por los 60 ítems que figuran en la planilla anterior, con las mismas especificaciones técnicas

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de Servicios Administrativos, sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y adjudicaciones de llamados similares.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación...".

- **DICTAMEN N° 5.099/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:**

Que, el Dictamen N° 5.099/2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 07/julio/2021, firmado por el Abog. Benito Torres, manifiesta:

"...I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido Memorando de fecha 01 de julio del 2021 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 359.192. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:

II. MARCO NORMATIVO

Ley 3.966/2010 - Orgánica Municipal:

Artículo 209 - Ámbito de aplicación

Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas por esta ley.

Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas:

Artículo 16° Licitación Pública Inc. a) para contrataciones que superen el monto equivalente a diez jornales mínimos.

- ***Resolución DNCP N° 1.890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03".*

- ***Resolución DNCP N° 4.118/2019*** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BENES, EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

- ***Resolución DNCP N° 2.114/2021*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTA DE INVITACIÓN EN FORMATO ELETRÓNICO A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2.051/03, A EFECTOS DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y SE EXPIDA SOBRE LA VIALIDAD LEGAL DE LA CONTRATACIÓN Y SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS ANTECEDENTES".*

III. ANTECEDENTES

- ***Consta en el expediente las siguientes documentaciones:***

- ***Obra Dictamen Técnico N° 10/2021 de fecha 01/07/2021 en el que expresa cuanto sigue:***

"CONSIDERACIONES

El Artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Artículo 15° de la misma Ley Obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primeas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con...//...

...//...Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Servicios Administrativos, conforme al Memorándum DSA N° 536/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial Guaraníes	Criterio de selección del precio referencial
1	Adhesivo	Unidad	5.833	Precio Promedio
2	Cal hidratada	Unidad	30.086	Precio Promedio
3	Cemento portland compuesto	Unidad	59.333	Precio Promedio
4	Cemento portland puzolanico	Unidad	58.333	Precio Promedio
5	Arena gorda	Metros cúbicos	132.000	Precio Promedio
6	Arena lavada	Metros cúbicos	120.333	Precio Promedio
7	Adoquín forma: Hexagonal	Metros cuadrados	58.933	Precio Promedio
8	Adoquín tipo: Ecológico con orificios circulares para césped	Metros cuadrados	205.000	Precio Promedio
9	Adoquín tipo: Y	Metros cuadrados	74.333	Precio Promedio
10	Adoquín tipo: Romano	Metros cuadrados	89.667	Precio Promedio
11	Baldosa tipo calcárea Material; Calcárea 20x20	Metros cuadrados	37.733	Precio Promedio
12	Baldosa tipo calcárea tipo: Para vereda 15x15	Metros cuadrados	36.470	Precio Promedio
13	Baldosa tipo calcárea tipo: Canto rodado 30x30	Metros cuadrados	38.333	Precio Promedio
14	Baldosa tipo calcárea tipo: Vereda 20x20	Metros cuadrados	36.800	Precio Promedio
15	Baldosa granítica	Metros cuadrados	47.000	Precio Promedio
16	Baldosón	Metros cuadrados	30.424	Precio Promedio
17	Hidrófugo liquido	Unidad	215.000	Precio Promedio
18	Impermeabilizante en pasta	Unidad	311.667	Precio Promedio
19	Impermeabilizante de silicona	Unidad	429.000	Precio Promedio
20	Malla textil poliéster de trama elástica	Unidad	318.333	Precio Promedio
21	Liquido Esmalte asfaltico	Unidad	326.667	Precio Promedio
22	Liquido Plastificante	Unidad	350.000	Precio Promedio
23	Membrana de 3mm para impermeabilización	Unidad	343.333	Precio Promedio
24	Membrana de 4mm para impermeabilización	Unidad	343.333	Precio Promedio
25	Membrana liquida	Unidad	351.667	Precio Promedio
26	Escombro	Metros cúbicos	117.667	Precio Promedio
27	Ladrillejo laminado	Metros Cuadrados	1.233	Precio Promedio
28	Ladrillo común	Unidad	563	Precio Promedio
29	Ladrillo hueco prensado	Unidad	1.460	Precio Promedio
30	Piedra bruta	Metros Cúbicos	115.133	Precio Promedio
31	Piedra triturada tipo 4ta.	Metros Cúbicos	158.267	Precio Promedio
32	Piedra triturada tipo 5ta.	Metros Cúbicos	167.333	Precio Promedio
33	Poste de hormigón armado H°A° 2.50 mts de largo con ángulo de 45° superior	Unidad	54.467	Precio Promedio
34	Poste de hormigón armado H°A° 3,00 mts de largo con ángulo de 45° superior	Unidad	68.933	Precio Promedio
35	Teja de cerámica de 1ra	Unidad	2.600	Precio Promedio
36	Tejuelón de cerámica	Unidad	2.300	Precio Promedio
37	Tejas cerámica	Unidad	2.679	Precio Promedio
38	Tejuela de cerámica	Unidad	1.613	Precio Promedio
39	Cemento	Unidad	58.333	Precio Promedio
40	Azulejo común chico 0,15x 0,15 metros y de espesor mínimo de 4,5 milímetros, color blanco	Metros cuadrados	32.000	Precio Promedio
41	Azulejo común grande	Metros cuadrados	36.667	Precio Promedio
42	Azulejo común chico 0.15x0,15 metros y de espesor mínimo de 4.5 milímetros, color a elección según catálogo	Metros cuadrados	32.667	Precio Promedio
43	Azulejo común chico 0.20x0.20 metros y de espesor mínimo de 4.5 milímetros, color a elección según catálogo	Metros cuadrados	36.667	Precio Promedio
44	Kit de loza para baño	Unidad	1.455.000	Precio Promedio

45	Piso cerámico	Metros cuadrados	91.667	Precio Promedio
46	Separador plástico para piso-Instalación de pisos pequeños	Unidad	47.667	Precio Promedio
47	Separador plástico para piso-Instalación de pisos medianos	Unidad	51.667	Precio Promedio
48	Separador plástico para piso-Instalación de pisos grandes	Unidad	66.667	Precio Promedio
49	Cemento	Unidad	56.667	Precio Promedio
50	Piso calcáreo	Metro Cuadrado	32.667	Precio Promedio
51	Piso canto rodado	Metro Cuadrado	36.333	Precio Promedio
52	Piso cerámico 30x30	Metro Cuadrado	32.333	Precio Promedio
53	Piso cerámico 40x40	Metro Cuadrado	47.667	Precio Promedio
54	Piso cerámico 20x30	Metro Cuadrado	45.000	Precio Promedio
55	Piso granítico	Metro Cuadrado	68.000	Precio Promedio
56	Piso cerámico layota	Metro Cuadrado	32.000	Precio Promedio
57	Zócalo calcáreo	Metro lineal	23.167	Precio Promedio
58	Zócalo layota	Metro lineal	28.167	Precio Promedio
59	Zócalo layota esmaltada	Metro lineal	30.000	Precio Promedio
60	Zócalo granito	Metro lineal	49.333	Precio Promedio

Al respecto, cabe aclarar que, los 3 (tres) lotes se encuentran conformados por los 60 ítems que figuran en la planilla anterior, con las mismas especificaciones técnicas.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de Servicios Administrativos, sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y adjudicaciones de llamados similares.

*En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación...". **Fdo.: Abg. Alice Delgadillo, Directora - Dirección de Adquisiciones.***

- ***Obra**, **PAC N° 359.192**, Código SICP: 1515, Modalidad: Licitación Pública Nacional, **Ad Referéndum: No**, Nombre del llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", Valor a contratar Gs: 6.200.000.000. **Plurianualidad: Si**, Moneda: Guaraníes. **Detalles de la Plurianualidad: Año: 2021:** 155.000.000. **Año 2022:** 3.100.000.000. **Año 2023:** 150.000.000.*

- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186/2021, Reserva N° 157,** Fecha de emisión: 23/02/2021, Descripción: "ADQUISCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 1, 2, 3 PRG. 20, 170, 190, 200, S.G.O.G: 329, 355, 398, 399, 355. F.F. 30, O.F. 1, Presupuesto Vigente 2021 G, 17.503.394.667. Certificación Actual: Gs. 1.526.000.000. Fdo.: Lic. Mariela Vallejos, Jefa. Dpto. de Presupuesto - Abog. Antia Franco, Directora - Dirección de Hacienda - Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director Gral. de Administración y Finanzas.*

- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319/2021, Reserva N°: 310,** Fecha de emisión: 23/03/2021, Descripción: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 2 PRG: 170, 190 S.G.O.G: 329. F.F 30, O.F. 1, Presupuesto Vigente 2021: Gs. 24.000.000. Certificación Actual: Gs. 24.000.000. FDO: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto - Abog. Antia Franco, Directora - Dirección de Hacienda - Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director Gral. de Administración y Finanzas.*

- ***Obra Memorando DSA N° 349/2021 de fecha 08 de junio de 2021**-Fdo.: Sr. Francisco Benegas, Director – Dirección de Servicios Administrativos.*

Junta Municipal
Asunción

- ***Obra Memorándum 09/2019 de fecha 01 de febrero de 2019 en el que expresa lo siguiente:*** *"...se solicita el inicio de un proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para la Municipalidad de Asunción (...) Que, cabe destacar que la solicitud de que el llamado de referencia sea realizado bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, responde a las siguientes cuestiones. Que, la Dirección de Servicios Urbanos a través del Departamento de Áreas Verdes, tiene como objetivo principal la realización de actividades relacionadas con la conservación y mantenimiento de plazas, parques y jardines municipales, paseos centrales de avenidas y rotondas, arborización de calles y avenidas y a la construcción e instalación de plazas nuevas...".* ***Fdo.: Ing. Alex Ismael Duré - Dirección de Servicios Administrativos.***

- ***Consta Memorándum D.A/ D.L N° 206/2021 de fecha 30 de junio de 2021 en el que menciona lo siguiente:*** *"...Además se informa, que se ha procedido a las modificaciones solicitadas a través Memorándum DSA N° 148/2021, de fecha 15/03/2021; como también a la adecuación de las EETT..."* ***Fdo.: Lic. Margareth Almada, Jefa - Dpto. Licitaciones - Abg. Alice Delgadillo, Directora - Dirección de Adquisiciones.***

- ***Obra, Memorándum D.A. D.L. N° 246/2021 de fecha 01 de julio de 2021 en el que menciona lo siguiente:*** *"Datos de la Licitación. -Sistema de Adjudicación: por el Total, -Plurianual: Si, Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta: 3% - Contrato: Abierto..."* ***Fdo.: Lic. Margareth Almada, Jefa - Dpto. Licitaciones. Abg. Alice Delgadillo, Directora - Dirección de Adquisiciones.***

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes

Que, el proceso de ***Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 359.192*** *se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".*

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes Convencional Versión 4, surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico elaborado y cargado por la UOC respectiva en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), basados en las Resoluciones DNCP N° 4.118/2020 y 2.114/2021.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos a la viabilidad jurídica de este proceso conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", a la vez cabe manifestar que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contratación, llevar adelante los procedimientos de contrataciones de acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, ***siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación,*** *así también el legajo y el proyecto licitatorio (PBC) deberá ser remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Junta Municipal

Asunción

662---

• PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, al respecto, el Asesor de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, menciona: *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, las Comisiones Asesoras, en concordancia con el mencionado análisis, expresan igualmente: *"....nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"** que al respecto, establece específicamente en su **Artículo 36, Inciso "b"** como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, entre los antecedentes del mensaje se puede constatar que cuenta con dictamen favorable al proceso por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, y toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo con lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que continúen los trámites administrativos para el proceso licitatorio.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 613/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" - ID N° 359.192".**

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Prof. FABIANA BENEGAS DE SÁNCHEZ
Presidenta Interina

vj.

Asunción

Asunción,

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal